

Señor
GERENTE GENERAL
SHOPPING MANagements OPERADORA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico a Usted, que voluntariamente mi representada cede y transfiere la totalidad de las acciones que posee en la Compañía por Usted representada, de acuerdo al siguiente detalle: a) QUINIENTAS (500) acciones, de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,00) cada una, que corresponden a un valor nominal de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.000,00), a favor de la compañía **INMOBILIARIA COMSUR SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad costarricense; b) CUATROCIENTAS NOVENA (490) acciones, de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,00) cada una, que corresponden a un valor nominal de CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4.900,00), a favor de la compañía **COMSUR (UK) LTD.**, de nacionalidad inglesa, por lo que mi representada no se reserva ninguna acción para sí misma, dentro de la compañía.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, ha sido completamente satisfecha por las Cesionarias a la Cedente; por tanto, las Cesionarias tendrán todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dicha cesión poseía la Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones antes citada, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Adjunto el Título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir el nuevo Título que corresponda a las Cesionarias.

Atentamente,


AMARAK DCR S.A.
Accionista, Apoderado
David Alexis Benalcázar Rosero
LA CEDENTE


INMOBILIARIA COMSUR SOCIEDAD ANONIMA
Apoderado
Isabel Beatriz Charry Parra
LA CESIONARIA


COMSUR (UK) LTD.
Apoderada
Isabel Beatriz Charry Parra
LA CESIONARIA

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **SHOPPING MANAGERMENTS OPERADORA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mí representada, se ha registrado la Cesión y Transferencia de Acciones, según el siguiente detalle :

CEDENTE	CESIONARIA	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
AMARAK DCR S.A.	INMOBILIARIA COMSUR SOCIEDAD ANONIMA	500	US\$ 5.000,00
AMARAK DCR S.A.	COMSUR (UK) LTD.	490	US\$ 4.900,00

Las acciones que anteceden, son de US\$ 10,00 cada una; la nacionalidad de la Cedente es costarricense y de las Cesionarias costarricense e inglesa, respectivamente; y cuyas acciones que adquieren tendrán el carácter de Inversión Extranjera Directa.

El Expediente de mí Representada, es el **N. 143349** y RUC No. **1792347645001**; y, la Dirección es: Calle Núñez de Vela E3-30 e Ignacio San María, Quito - Ecuador, Telf. 022463081.

Particular que, pongo en conocimiento de ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,



Mery Alexandra Leiva Carvajal
GERENTE GENERAL
SHOPPING MANAGERMENTS OPERADORA S.A.



Factura: 001-002-000034151



20171701006C00116



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701006C00116

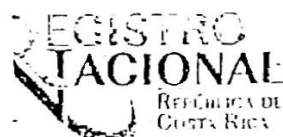
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO EXISTENCIA LEGAL AMARAK DCR SOCIEDAD ANONIMA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (15:22).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Nº 881197



REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5056584-2018*-*

PERSONA JURIDICA: 3-101-685855

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ARIARAC DEB SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 229557 FECHA INSCRIPCION: 22/08/2014

NUMERO ESCRITURA: 2

TOMO PROTOCOLO: 8

FOLIO PROTOCOLO: 21

IDENTIFICACION DE NOTARIO: 01-0791-0571

DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE BARRIO GONZALEZ TAHHAN, CALLES 13 Y 15, AVENIDA SEIS BIS. CASA
NUMERO 1543

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, SERVICIOS, IMPORTACION, PODRA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR,
CEPARAR, HIPOTECAR, PIGNORAR, DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, DERECHOS REALES Y PERSONALES
FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/08/2014 VENCIMIENTO: 21/08/2114

NUMERO LEGALIZACION: 406200029957

FECHA LEGALIZACION: 22/08/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 500.00 TOTAL: 5,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE PRESIDENTE, NOMBRADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CORRESPONDERA AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESOERO
QUIENES TIENDAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALMENTE SIN LIMITE DE SUMA, FUDIENDO ACTUAR
CONJUNTA O SEPARADAMENTE. PODRAN SUSTITUIR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, POR TIEMPO
DETERMINADO O INDEFINIDO, OTORGAR PODERES, RESERVANDOSE O NO SU OFICIO, REVOCAR LAS
SUS SITUACIONES QUE HICIEREN Y HACER OTRAS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS PODERES EN TODA SU
EXTENSION.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: PRESIDENTE

Ocupado POR: OMAR ENRIQUE GUEVARA RIVERA PASAPORTE PA0025524

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: SECRETARIO

Ocupado POR: AUPA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE CORONADO PASAPORTE PA0025875

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: TESOERO

Ocupado POR: EDNA KEYLA RODRIGUEZ CANO DE RAMOS PASAPORTE 1885976

Nº 551135

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: FISCAL

Ocupado por: MAY SAUREZ BARBOZA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1164-0780

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: AGENTE RESIDENTE (APODERADO GENERAL JUDICIAL)

Ocupado por: ALVARO QUESADA LÓRJA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1048-0201

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

DIRECCION: SAN JOSE, CALLE SIETE, AVENIDAS SIETE Y NUEVE, EDIFICIO NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 23 MINUTOS Y 51 SEGUNDOS, DEL 8 DE FEBRERO DEL 2018.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
HORA PEREZ NUÑEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO
NACIONAL

Dirección
de Servicios

Departamento de
Servicios
Digitales

REGISTRO NACIONAL

SERVICIOS REGISTRALES



REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Gerardo Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Claudio Pessoa Mora es auténtica. Se expide la presente a los 08 días del mes de febrero de 2018 San José, Costa Rica.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: IODRWR038YFA
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 16/02/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cúbero Barrantes - Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 452607
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: AMARAX DCR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: *Certificación de Bienes Inmuebles
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

REGISTRO
NACIONAL
REPUBLICA DE
COSTA RICA

000174568

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170759138-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES
V4333V7222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR JOSE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No. **013 - 154** **1707591382** CEDULA

BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO CANTÓN **ZONA 1**
JIJUPA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

IDENTIFICACIÓN
N. 1707591382

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (a) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Consecutivo:

CL 01923938



SERVICIOS REGISTRALES

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



☐ Inmuebles ☐ Catastro	Finca: _____ Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____												
Registro Personas Jurídicas Mercantil ☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-101-628863</u> Poder o afectación (citas): _____												
Registro de Bienes Muebles Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____												
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____												
☐ Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____												
☐ Certificación de Índice	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Apellido 1</th> <th>Apellido 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Tipo de Identificación: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Número de identificación: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Especifique el Registro: _____</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Tipo de Identificación: _____			Número de identificación: _____			Especifique el Registro: _____		
Nombre	Apellido 1	Apellido 2											
Tipo de Identificación: _____													
Número de identificación: _____													
Especifique el Registro: _____													
☐ Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____												
Especifique otros servicios: _____													

FORMULARIO STANDARD TEL: 2240-0043 FAX: 2240-5605 • No. 7203028 • 746 M. 02/2017 DEL N.º. 3,632,001 AL N.º. 4,300,000

866EET7



Página 1 de 2

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-6129945-2018*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-628863

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: INMOBILIARIA COMSUR SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 45982 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 23/02/2011

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE A HOSPITAL CIMA

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, TURISMO, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, POSEER Y DISPONER BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS, PODRA PARTICIPAR EN CONTRATOS DE FIDEICOMISO

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 17/02/2011 VENCIMIENTO: 17/02/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 23/02/2011 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 1,000 **MONTO:** 10.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE SECRETARIO Y TESORERO ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRAN OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUSIVE LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 23/02/2011 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: EL VIA RAQUEL DIAZ CAIZA CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 1720354750

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 17/02/2011 VENCIMIENTO: 17/02/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 23/02/2011 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 17/02/2011 VENCIMIENTO: 17/02/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 23/02/2011 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: JAIME CORONADO LLANOS PASAPORTE 3897358

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 17/02/2011 VENCIMIENTO: 17/02/2110

Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Institucionales

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 23/02/2011 **CARGO:** FISCAL

OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0839-0599

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 17/02/2011 VENCIMIENTO: 17/02/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 23/02/2011 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 17/02/2011 VENCIMIENTO: 17/02/2110

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTECANTOS PRIMER PISO, FRENTE A HOSPITAL CIMA, OFICINA NUMERO 2

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 50 MINUTOS Y 10 SEGUNDOS, DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2018 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
JOSE ALEXIS RUIZ SANTAMARIA

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES





Ofic
Dirección
de Servicios
Doc
Departamento de
Servicios
Digitalizados



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: José Alexis Ruiz Santamaría es auténtica. Se expide la presente a las catorce horas del día **cuatro** de **Octubre** del 2018. San José, Costa Rica.



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

Banco de Costa Rica

07/10/2018 13:25:41

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL

Cajero: 11170129

Documento: 29775206

Formulario: 000000000000

Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION



Numero Entero: 000284875252

Tasacion: 297752065
Registro: CERTIFICACIONES
Acto: APOSTILLAR
Monto Tasado: 1.00
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 300.00
TIMBRE FISCAL 100.00
TIMBRE ARCHIVO NA 5.00

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Cama
Dirección de Servicios Regis

Certifica:

Que la firma que antecede del funciona
Ruiz Santamaría es auténtica. Se ex
las catorce horas del día **cuatro** de
2018. San José, Costa Rica.



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****405.00
Descuento: *****24.30
Total Timbres: *****380.70

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****380.70
Valores: *****0.00
Total: *****380.70

Monto en letras:



04 OCT. 2018

JONATHAN OVARES ARROYO
CAJERO



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ICRJZX21PL2
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 09/10/2018
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 512893
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: INMOBILIARIA COMSUR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 7 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto



A-11 0513922

000513922



NÚMERO TREINTA Y CUATRO-SEIS.-Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: ***ACTA NÚMERO CINCO.** Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la empresa **INMOBILIARIA COMSUR, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno – seiscientos veintiocho mil ochocientos sesenta y tres, con domicilio social en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, celebrada en su domicilio social, a las nueve horas del veintinueve de setiembre del dos mil dieciocho, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, de nacionalidad Colombiana, con pasaporte de su país número FB cinco cinco siete siete siete dos, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: a) Para que administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. b) Para que pueda recibir, disponer, transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, venta y/o transferencia de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su mandante y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, compra, y adquisición de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o inmuebles que posea la mandante, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso. e) Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías dentro de la República del Ecuador o en cualquier otro país; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. f) Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. g) Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dadas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. i) Para que pueda reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto. j) Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante. k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier obligación pendiente de pago presente o futura cuando fuere el caso. l) Para que entregue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre del Mandante. m) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas, para la obtención, actualización, cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); pueda cancelar cualquier tipo de Impuesto, tasa, Tributo, Contribución Especial, entre otros; pueda presentar cualquier tipo de Declaración, consulta, testimonio. n) Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales,

MELISSA GUARDIA TINOCO



1 20 29 4 1 1 1 9 280

Servicio de Costa Rica
01/10/2018 15:03:14
Oficina: 935 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 1442970
Documento: 29719071
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000284313858

Tasacion: 297190717
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acta: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 5.01
Descripción:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 375.00
TIMBRE COLEGIO DE 250.00



Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****625.00
Descuentos: *****37.50
Total Timbres: *****587.50

Total USD: *****80.00

RESOLUCION DE LA TRANSACCION

Efectivos: *****587.50
Valores: *****80.00
Total: *****587.50

Monto en Letras:

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
COLONES CON CINCUENTA CTS.

000110060375

BCK OFICINA
Registro Nacional

* 01 OCT. 2018 *
JOSE ECO VEGA CHINCHILLA
CAJERO

les, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por
sive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación
) Se comisiona al Notario Público MELISSA GUARDIA TINOCO a protocolizar en lo
suntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada. El suscrito notario
id INMOBILIARIA COMSUR, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento
ntos sesenta y tres, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección
ídica número tres-ciento uno - seiscientos veintiocho mil ochocientos sesenta y tres; (b)
blea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se
rencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital
il se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta
amblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra
Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del
asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí
y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado
ndo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado
, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del primero de octubre del dos

-----FIRMA ILEGIBLE-----

ACTA DE LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CUATRO-SEIS, VISIBLE AL FOLIO
DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS
FORME Y LO EXPIDO COMO SEGUNDO TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE





Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público MELISSA GUARDIA TINOCO a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada. El suscrito Notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **INMOBILIARIA COMSUR, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno – seiscientos veintiocho mil ochocientos sesenta y tres, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres-ciento uno – seiscientos veintiocho mil ochocientos sesenta y tres; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del primero de octubre del dos mil dieciocho.-

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CUATRO-SEIS, VISIBLE AL FOLIO CERO TREINTA Y CUATRO VUELTO DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO SEGUNDO TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.





DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNE NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **nueve horas y quince minutos del tres de octubre del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio
A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



001044665913



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: NCDYIT3F7S
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San Jose, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 04/10/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 511841
(Under number - Sous le numéro.)

10. Firma:
(Signature - Signature)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

Nombre del titular: INMOBILIARIA COMSUR S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



A-11 0512378

000512378



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

TIMBRES

Expiración y diseño: Secretaría Nacional

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 6 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT



Type : Type Cod. país : Country code

P	COL
---	-----

Apelidos : Surnames

CHARRY PARRA

Polystyrenes / Glycine matrices

ISABEL BEATRIZ

Uncomplicated / Normality

COLOMBIANA

2. *For its measurements: Date of birth*
2.0. 1991.06.1979

30 AGO/AUG 1978

Lugar de nacimiento: Plaza pt 20th.
FACTO 201

F PASTO COL

Figura de deposito / Date of issue

08 JUN/JUN 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry
02 JUN/JUN 2025

Pasaporte N° / Passport No

FB557772



Non. present. Persona Na
0000000000

CC33368269

Authorized / Authority
© 2010

C. QUITO

Forma del titolo: *Holder's signature*

Joe Brand

P<COLCHARRY<PARRA<<ISABEL<BEATRIZ<<<<<<<<<
FB557772<1COL7808308F26D6082C33368269<<<<04

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente(s)
fotocopia (s) es (son) igual (a) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación. D. O. M. C. 2018

28 NOV 2018

Quito

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Señor
GERENTE GENERAL
SHOPPING MANagements OPERADORA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico a Usted, que voluntariamente cedo y transfiero la totalidad de las acciones que poseo en la Compañía por Usted representada, que equivalen a DIEZ (10) acciones, de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,00), que corresponden a un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100,00), a favor de la compañía **COMSUR (UK) LTD.**, de nacionalidad inglesa, por lo que no me reservo ninguna acción para mí mismo, dentro de la compañía.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, ha sido completamente satisfecha por la Cesionaria a la Cedente; por tanto, la Cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dicha cesión poseía la Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones antes citada, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Adjunto el Título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir el nuevo Título que corresponda a la Cesionaria.

Atentamente,


MARCO RAMIRO RIVADENEIRA VILLA
Accionista
LA CEDENTE


COMSUR (UK) LTD.
Apoderada
Isabel Beatriz Charry Parra
LA CESIONARIA


ANDREA XIMENA BRITO CONTERO
Cónyuge Accionista
LA CEDENTE

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **SHOPPING MANAGERMENTS OPERADORA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mí representada, se ha registrado la Cesión y Transferencia de Acciones, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
MARCO RAMIRO RIVADENEIRA VILLA	COMSUR (UK) LTD.	10	US\$ 100,00

Las acciones que anteceden, son de US\$ 10,00 cada una; la nacionalidad de la Cedente es ecuatoriana y de la Cesionaria es costarricense; y cuyas acciones que adquiere tendrán el carácter de Inversión Extranjera Directa.

El Expediente de mí Representada, es el **N. 143349** y RUC No. **1792347645001**; y, la Dirección es: Calle Núñez de Vela E3-30 e Ignacio San María, Quito - Ecuador, Telf. 022463081.

Particular que, pongo en conocimiento de ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,


Mery Alexandra Leiva Carvajal
GERENTE GENERAL
SHOPPING MANAGERMENTS OPERADORA S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR

1722277322



Ciudadanía
RIVADENEIRA VILLA
MARCO RAMIRO

Provincia
QUITO
CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento 1987-02-29
Nacionalidad ECUATORIANA

M

CASADO
ANDREA XIMENA
BRITO CONTRERO



NOTARIO

ABOGADO

NOTARIA DECIMA MARCO RAMIRO

VELA WILDA NOEMI

QUITO

2014-07-11

2024-07-11

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

002

002-096

1722277322

RIVADENEIRA VILLA MARCO RAMIRO
M.P. 1722277322



Provincia

QUITO

CHAUPICRUZ

COMITE DEL PUEBLO

CHAUPICRUZ



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large signature of Dr. Alex Barrera Espin]



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



08 JUN/JUN 2026

Firma del titolare / Holder's signature

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



BE IT KNOWN that I, Sunita Kumeri of, 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire United Kingdom a duly authorised Notary Public

CERTIFY ONLY that Brian Michael Howes, a United Kingdom Citizen, holder of United Kingdom Passport No 530973145 issued on 19th June 2015 who is well known to me, who acting in his capacity as a Director of and for Blair Consular Services Limited, is duly authorised by VGV (UK) Ltd ("the Company") to represent them in this matter has today caused the annexed

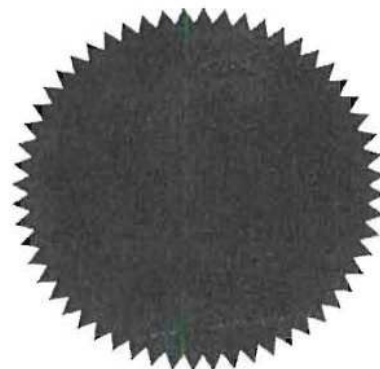
- Certificate of Incorporation of a Private Limited Company for COMSUR (UK) LTD.
- Certificate of Incumbency of COMSUR (UK) LTD
- Power of Attorney
- Spanish Translation of Power of Attorney

To be produced to me and that he has represented to me on behalf of the Company that the said documents are a true copy of the original documents.

SIGNED and sealed at 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire aforesaid on 17th October 2018.

Sunita Kumeri
Notary Public
England and Wales

2/18



TRADUCCION

POR ESTE MEDIO, yo Sunita Kumeri, de 18-24, Stoke Road, Slough, Berkshire, Reino Unido, y debidamente autorizado por Notario Público.

CERTIFICO SOLAMENTE, que Brian Michael Howes, portador del pasaporte de Reino Unido No.530973145 emitido el 19 de Junio de 2015 es bien conocido por mí, actuando en su calidad de Director de y para Blair Consular Services Limited, está debidamente autorizado por VGV (UK) Ltd. ("la Compañía"), para representarlo en este asunto ha causado hoy los anexos:

- Certificado de Incorporación de la Compañía Limitada Privada COMSUR (UK) LTD.
- Certificado de Incumbencia de COMSUR (UK) LTD.
- Procuración Judicial
- Traducción al español de la procuración judicial

Que se ha producido ante mi y que me ha representado en nombre de la Compañía que dicho documento es fiel copia del original.

FIRMADO y sellado en 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire, el 17 de Octubre de 2018.

(Firma Ilegible)
Sunita Kumeri
Notario Público
Inglaterra y Gales

2/18



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays / País:

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

2. **Has been signed by** Sunila Kumeri
a été signé par
ha sido firmado por

3. **Acting in the capacity of** Notary Public
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de

4. **Bears the seal / stamp of** The Said Notary Public
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified

Attesté / Certificado

5. **at** London **6. the** 18 October 2018
à / en le / el día

7. **by** Her Majesty's Principal Secretary of State
par / por for Foreign and Commonwealth Affairs

8. **Number** APO-1136177
sous no / bajo el numero

9. **Seal / stamp** **10. Signature** J. Allsop-Ward
Sceau / timbre Signature
Sello / timbre Firma



This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way. If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

TRADUCCION

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este es un documento público

2. Ha sido firmado por Sunita Kumeri

3. Actuando en calidad de Notario Público

4. Contiene el sello/timbre El mencionado Notario Público

CERTIFICADO

5. En Londres **6. El** 18 de Octubre de 2018

7. por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

8. Bajo el Número APO-1136177

9. Sello/Timbre **10. J.Alisop-bWard**
Firma

Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido. Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país. Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
PRIVATE LIMITED COMPANY**

Company Number **11603467**

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

COMSUR (UK) LTD.

is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private company, that the company is limited by shares, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on **3rd October 2018.**

The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under section 1115 of the Companies Act 2006



Companies House



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES

TRADUCION

**CERTIFICADO DE CREACIÓN
DE UNA
COMPAÑÍA LIMITADA PRIVADA**

Número de la Compañía 11603467

El registro de compañías de Inglaterra y Gales certifica que COMSUR (UK) LTD

es en este día creada bajo el Acta de Compañías 2006 como una compañía privada, que la compañía es limitada por sus acciones y que la oficina de registro es en Inglaterra y Gales.

Dada en la casa de Compañías, Cardiff, **el 3 de Octubre del 2018.**

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticada por el registrador de compañías bajo la sección 1115 del Acta de Compañías 2006.

(Sello)
Companies House

(Sello)
El sello oficial del
Registro del Registro de Compañías





CORPORATE
SERVICES



POWER OF ATTORNEY

COMSUR (UK) LTD., a British Limited Company numbered **11603467**, whose registered office is situated at the 133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **VGV (UK) LTD.**, represented by its Director, **CHARNEY PALACIOS** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **General Power of Attorney** in favor of **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, citizen of Colombia (Passport n. FB557772) hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To manage, execute and realize, on behalf of the Company, all the transactions related to every movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company. The Attorneys will be able to sign forms, contracts, public contracts, declarations, certifications, and every other document that might be necessary to sign in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To receive, dispose, transfer every movable or immovable, corporeal or incorporeal, the Company owns, with faculty to sign every kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To purchase, acquire, receive on behalf of the Company every kind of movable or immovable properties for any other reason, being able to sign whatever kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To lease, pledge, mortgage, encumber, donate, sell, rent, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, properties of the Company.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stocks or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **COMSUR (UK) LTD.** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to suggest, accept or deny whatever appointment proposed to the Company by the company or companies of which **COMSUR (UK) LTD.** is or becomes a partner or shareholder.



CORPORATE
SERVICES



To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which **COMSUR (UK) LTD.** is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **COMSUR (UK) LTD.** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whichever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages or other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.

To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may



CORPORATE
SERVICES



propose and continue demands, answer orally or in writing where appropriate; exercising, desisting, negotiating, extinguishing or running out the rights and actions or exceptions related, in all its incidents and instances, of every nature in front of any competent authority either Courts, Tribunals, Agencies, Corporations, Authorities and officials, either by themselves or through others, and even, in all kinds of acts of judicial or extrajudicial conciliation, until the completion thereof.

To demonstrate, exhibit or declare the express consent of **COMSUR (UK) LTD.** when requested by the Law.

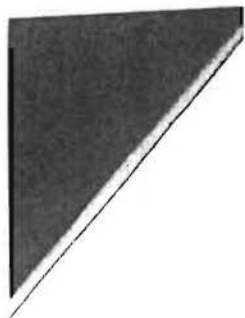
The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA** to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorneys.

Issued and signed on October 3rd, 2018, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of **COMSUR (UK) LTD.**,

For and on behalf of
VG V (UK) LTD.
Registered Agent
Alexandra Meade
Director



CORPORATE
SERVICES



PODER GENERAL

COMSUR (UK) LTD., una sociedad anónima Británica con el número **11603467**, con domicilio social en 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido (en adelante, "la Compañía") representada por su Agente Registrado, **VGV (UK) LTD.**, Representada por su Director, **CHARNEY PALACIOS** (en lo sucesivo "el Agente") otorga un Poder General a favor de **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, ciudadana Colombiana (Pasaporte FB557772), en adelante denominada "el Apoderado", para administrar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Gestionar, ejecutar y llevar a cabo, en nombre de la Compañía, todas las transacciones relacionadas con cualquier bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, de la Compañía. Los Apoderados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificaciones y cualquier otro documento que sea necesario firmar para lograr el objeto del presente Poder General.

Recibir, disponer, traspasar todo bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, que la Compañía la posea, con facultad de firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios para la negociación, venta y cesión de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Comprar, adquirir, recibir por cualquier razón, a nombre de la Compañía toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo firmar cualquier tipo de documento público o privado que sea necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Alquilar, adquirir compromisos, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar o disponer de cualquier forma o manera, las propiedades muebles o inmuebles, materiales o inmateriales de la Compañía.

Representar a la Compañía en temas de administración, así como en todos los asuntos de administración y en situaciones en que la Compañía tenga interés, adicionalmente en sociedades en general o negocios conjuntos; comprar acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las compañías de las cuales **COMSUR (UK) LTD.** es o se convierte en socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o protegiendo los derechos



CORPORATE
SERVICES



por ley otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías; sugerir, aceptar o negar cualquier nombramiento propuesto a la Compañía por la compañía o compañías de las cuales **COMSUR (UK) LTD.** es socio o se convierte en socio o accionista.

Comprar, vender, ceder, transferir, suscribir, endosar, permutar, adquirir compromisos, gravar o transferir a un fideicomiso, acciones o participaciones de cualquier clase a otras sociedades que la Compañía posea o llegará a poseer en el futuro en las compañías de las cuales **COMSUR (UK) LTD.** es o se convierta en socio o accionista, recibiendo los correspondientes certificados de acciones, así como firmar endosos y suscribir escrituras, notas o notificaciones de transferencia, facturas o certificados de acciones, a fin de lograr el objeto de este Poder General.

Representar a la Compañía en materias de administración, así como en todos los asuntos de la administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene interés, también en sociedades en general o empresas conjuntas.

Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la compañía o las compañías de las cuales **COMSUR (UK) LTD.** es o fuere socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o hacer proteger por ley los derechos otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías.

Para poder reclamar y recibir los valores legales, judiciales o extrajudiciales, los valores que el Mandante posea o llegue a poseer en la compañía o compañías, mediante beneficios, y en proporción a las unidades o acciones que le pertenezcan; Por lo tanto, tiene derecho a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o por cualquier otro motivo.

Para abrir y/o cerrar, administrar y operar cuentas corrientes o de ahorros en nombre de su Mandante. Los Apoderados podrán administrar la cuenta corriente o de ahorros con su sola firma separada, en nombre del Mandante.

Llevar a cabo cualquier acto en nombre de la Compañía con cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar o cancelar créditos, hipotecas u otra obligación pendiente existente o que existiera en el futuro.

Emitir notas, letras de cambio como librador, aceptante, endosante o garante; Aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil. Entregar, pagar, cancelar o recibir dinero, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario, con la facultad de endosar cheques a la cuenta bancaria propiedad de la Compañía.



CORPORATE
SERVICES

Llevar a cabo cada acto o transacción con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), pagar cualquier tipo de impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; Para presentar cualquier tipo de declaración, consulta o testimonio.

Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se encuentre pendiente o en el futuro, a petición o en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestar oralmente o por escrito cuando se considere necesario; Ejercer, desistir, negociar, extinguir o cuando se hayan agotado los derechos y acciones o excepciones relacionadas, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente, ya sea en Cortes, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios o por medio de otros, e incluso, en todo tipo de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.

Para demostrar, exhibir o declarar el consentimiento expreso de **COMSUR (UK) LTD.** Cuando así lo solicite la Ley.

El Poder General otorgado por éste medio podrá ser utilizado y ejercitado por **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA** para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder General permanecerá en plena vigencia y efecto indefinidamente, o hasta el momento que sea expresamente revocado por la Compañía o entregado por los Apoderados.

Publicado y firmado el 3 de octubre de 2018, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Por y en nombre de **COMSUR (UK) LTD.**,

For and on behalf of
VGX (UK) LTD.
Registered Agent
Alexandra Meade
Director

18 Soho Square
W1D 3QL London, - United Kingdom (UK)
TEL: ++(44) 02-035146709
london@vgvcorporate.com

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 6 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Decimo Cuarto

Señor
GERENTE GENERAL
SHOPPING MANagements OPERADORA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico a Usted, que voluntariamente mi representada cede y transfiere la totalidad de las acciones que posee en la Compañía por Usted representada, de acuerdo al siguiente detalle: a) QUINIENTAS (500) acciones, de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,00) cada una, que corresponden a un valor nominal de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.000,00), a favor de la compañía **INMOBILIARIA COMSUR SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad costarricense; b) CUATROCIENTAS NOVENA (490) acciones, de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,00) cada una, que corresponden a un valor nominal de CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4.900,00), a favor de la compañía **COMSUR (UK) LTD.**, de nacionalidad inglesa, por lo que mi representada no se reserva ninguna acción para sí misma, dentro de la compañía.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, ha sido completamente satisfecha por las Cesionarias a la Cedente; por tanto, las Cesionarias tendrán todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dicha cesión poseía la Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones antes citada, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Adjunto el Título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir el nuevo Título que corresponda a las Cesionarias.

Atentamente,


AMARAK DCR S.A.
Accionista, Apoderado
David Alexis Benalcázar Rosero
LA CEDENTE


INMOBILIARIA COMSUR SOCIEDAD ANONIMA
Apoderado
Isabel Beatriz Charry Parra
LA CESIONARIA


COMSUR (UK) LTD.
Apoderada
Isabel Beatriz Charry Parra
LA CESIONARIA

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **SHOPPING MANagements OPERADORA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mí representada, se ha registrado la Cesión y Transferencia de Acciones, según el siguiente detalle :

CEDENTE	CESIONARIA	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
AMARAK DCR S.A.	INMOBILIARIA COMSUR SOCIEDAD ANONIMA	500	US\$ 5.000,00
AMARAK DCR S.A.	COMSUR (UK) LTD.	490	US\$ 4.900,00

Las acciones que anteceden, son de US\$ 10,00 cada una; la nacionalidad de la Cedente es costarricense y de las Cesionarias costarricense e inglesa, respectivamente; y cuyas acciones que adquieren tendrán el carácter de Inversión Extranjera Directa.

El Expediente de mí Representada, es el **N. 143349** y RUC No. **1792347645001**; y, la Dirección es: Calle Núñez de Vela E3-30 e Ignacio San María, Quito - Ecuador, Telf. 022463081.

Particular que, pongo en conocimiento de ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,



Mery Alexandra Leiva Carvajal
GERENTE GENERAL
SHOPPING MANagements OPERADORA S.A.



Factura: 001-002-000034151



20171701006C00116



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701006C00116

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO EXISTENCIA LEGAL AMARAK DCR SOCIEDAD ANONIMA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (15:22).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



T: 2014 A: 00255612 S
F: 19/09/2014 H: 10:11

Escritura otorgada en San José a las once horas con veinte minutos del dieciocho de
septiembre del dos mil catorce

Notario(a): Álvaro Quesada Loría



685955

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

NÚMERO UNO - TRES: Yo, ÁLVARO QUESADA LORÍA, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, debidamente comisionado y autorizado al efecto, procedo a protocolizar acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la sociedad denominada AMARAK DCR SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco y domicilio social en San José, cantón San José, distrito Catedral, Barrio González Lahman, calles trece y quince, avenida seis bis, casa número mil trescientos cuarenta y tres, la cual en forma literal dice así: "ACTA NÚMERO UNO: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la sociedad AMARAK DCR SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco (en adelante LA SOCIEDAD), celebrada en BICSA Financial Center, Avenida Bulboa y Calle Aquilino de la Guardia, Piso Cuarenta y Cuatro, Suite cuatro mil cuatrocientos cinco, ciudad de Panamá, República de Panamá, a las ocho horas del día diez de septiembre de dos mil catorce. Se encuentran presente la señora Lidia del Carmen Ramos Rodríguez, portadora del pasaporte número uno tres cuatro tres tres siete nueve; apoderada con facultades suficientes para este acto de Fundación Nova Assets, inscrita en la República de Panamá bajo la ficha sesenta mil ochocientos veinte, documento dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve; al tomo dos mil catorce, asiento ciento cuarenta mil cuarenta y nueve; con domicilio en la República de Panamá, ciudad de Panamá, Calle Cincuenta y Cuatro Marbella, Edificio Arango Orillac, Piso Tres, Oficina Uno; propietaria del cien por ciento del capital de LA SOCIEDAD. Preside la reunión y actúa como secretaria la señora Lidia del Carmen Ramos Rodríguez. Por estar presente y debidamente representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de previa convocatoria, se declara abierta la sesión y se toman los

10/9/14

ÁLVARO QUESADA LORÍA

Registro de Personas Jurídicas
Lic. Claudio J. Conales Gómez
Registrador 458

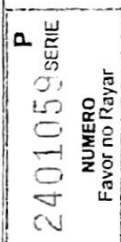
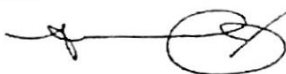
16226 29766633



siguientes acuerdos por unanimidad: ACUERDO PRIMERO: Se otorga poder generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica, al señor David Alexis Benalcázar Rosero, ciudadano de la República del Ecuador, mayor, casado una vez, Abogado, domicilio en Calle del Establo y Calle E, Cumbaya, Site Center, Torre I, oficina trescientos uno, portador del pasaporte de su país número uno siete cero siete cinco nueve uno tres ocho dos; quien ha aceptado su nombramiento mediante carta que queda en los archivos de la empresa. El apoderado podrá representar a LA SOCIEDAD en la República de Costa Rica y en cualquier país del mundo y podrá sustituir sus poderes en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que haga y hacer otras de nuevo, conservando siempre sus poderes en toda su extensión. El apoderado y LA SOCIEDAD quedarán sujetos a las leyes y tribunales de la República de Costa Rica por todos los actos que se ejecuten en virtud del presente poder generalísimo sin límite de suma. ACUERDO SEGUNDO: Se comisiona a los Notarios Públicos Álvaro Quesada Loria, Marco Solano Gómez, Esteban Agüero Guier, Álvaro Enrique Aguilar Saborio, Andrea Sáenz Mederas, Mary Ann Drake Rodríguez y Tatiana Rojas Hernández para que, conjunta o separadamente, protocolicen en forma literal o en lo conducente los acuerdos tomados en la presente Asamblea y los inscriban en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público de la República de Costa Rica, en caso de resultar necesario y/o para que escojan al Notario Público que protocolice en forma literal o conducente dichos acuerdos y los inscriba en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público de la República de Costa Rica. ACUERDO TERCERO: Se aprueban y declaran firmes todos los anteriores acuerdos para su inmediato cumplimiento. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión una hora después de iniciada, firmando el acta todos los presentes. Daciones de fe: El Notario autorizante da fe de lo siguiente: A) Que la sociedad existe y se encuentra debidamente inscrita en la sección de Personas Jurídicas bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco. B) Que a la Asamblea asistió la totalidad del capital social de la empresa y que los acuerdos se tomaron por unanimidad de los presentes. C) Que al acta protocolizada se encuentra debidamente transcrita y firmada en el libro de Asambleas de Socios de la sociedad referida. D) Que el Notario Autorizante fue debidamente comisionado y autorizado



para efectuar la presente protocolización. Es Todo. Leído que fue lo escrito, resultó conforme, la apruebo y firmo en la ciudad de San José al ser las once horas veinte minutos del dieciocho de septiembre de dos mil catorce. Firma: AQL (ilegible) LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO UNO - TRES, VISIBLE AL FOLIO UNO VUELTO, DEL TOMO TRES DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



SELLO
DEL
NOTARIO

CEDULA No. 110490201

ALVARO QUESADA LORIA



1 1 0 4 8 2 0 1

16226-29766634



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2014-255612-1
- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2014-255612-1-1	22/09/2014

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO

POR: _____

REGISTRADOR: 456 CLAUDIO CANALES GONZALEZ

Firma

Marjorie Barboza

121610790

08/01/2015 11:16:25

1965-0-52 CORRIENTE
 Hombres: 65 Transmisiones: 10.010
 Cuotas: 51-12437-2
 1965-0-52 FOLIO 100

Efectivos:	4444444444444444
Valores:	4444444444444444
Total:	4444444444444444

North on letter
SEISLEIGH VENTLINGER COLONEL
DACTIS

Representative of ~~9/12/06~~

Manifiesto al cliente que el gestor
del presente despacho es:
AGOSTINIA

BCR OFICINA EN
PASEO COLON

06 ENE. 2015

CARLOS ARIAS ORTEGA
CAJERO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

• Rica
1)

Código: MCROGNUDMVZ
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

nado por - Marco Antonio Vargas Coronado
ed by - A ele signé par)

In calidad de _____ Certificador
(capacity of - Agissant en qualité de)

Boletstampilla de Registro Nacional de la Propiedad
Stamp of - Est revtu du scau de l'ndre de)

Certificado
(Certified - Attestation)

Isle, Costa Rica

6. El 12/01/2015
(On - L.)

a Rivas Camecho Oficial de Autenticaciones del MREC
Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

B. No. 198058
(Under number - Sous le numéro.)

10. Firma:
 (Signature - Signature)

Titular: AMARAX DCR SOCIEDAD ANONIMA
 (for of document) - known du titulaire

Titulo: Certificación
(Type du document)

as autenticadas: 4
(s - Nombre de pages)

alización sólo
nidad de la
acididad del
ello o timbre
no certifica el
umento para

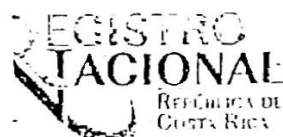
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
tion may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
/www.rrec.ro.cr

A-11 0697029

Nº 881197



REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5056584-2018*-*

PERSONA JURIDICA: 3-101-685855

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ARIARAC DE SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 229557 FECHA INSCRIPCION: 22/08/2014

NUMERO ESCRITURA: 2

TOMO PROTOCOLO: 8

FOLIO PROTOCOLO: 21

IDENTIFICACION DE NOTARIO: 01-0791-0571

DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE BARRIO GONZALEZ TAHHAN, CALLES 13 Y 15, AVENIDA SEIS BIS. CASA
NUMERO 1543

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, SERVICIOS, IMPORTACION, PODRA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR,
CEPARAR, HIPOTECAR, PIGNORAR, DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, DERECHOS REALES Y PERSONALES
FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/08/2014 VENCIMIENTO: 21/08/2114

NUMERO LEGALIZACION: 406200029957

FECHA LEGALIZACION: 22/08/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 500.00 TOTAL: 5,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE PRESIDENTE, NOMBRADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CORRESPONDERA AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESOERO
QUIENES TIENDAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALMENTES SIN LIMITE DE SUMA, FUDIENDO ACTUAR
CONJUNTA O SEPARADAMENTE. PODRAN SUSTITUIR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, POR TIEMPO
DETERMINADO O INDEFINIDO, OTORGAR PODERES, RESERVANDOSE O NO SU OFICIO, REVOCAR LAS
SUS SITUACIONES QUE HICIEREN Y HACER OTRAS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS PODERES EN TODA SU
EXTENSION.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: PRESIDENTE

Ocupado POR: OMAR ENRIQUE GUEVARA RIVERA PASAPORTE PA0025524

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: SECRETARIO

Ocupado POR: AUPA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE CORONADO PASAPORTE PA0025875

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: TESOERO

Ocupado POR: EDNA KEYLA RODRIGUEZ CANO DE RAHOS PASAPORTE 1885976

Nº 551135

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: FISCAL

Ocupado por: MAX SAUREZ BARBOZA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1164-0780

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 22/08/2014 CARGO: AGENTE RESIDENTE (APODERADO GENERAL JUDICIAL)

Ocupado por: ALVARO QUESADA LÓRJA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1048-0201

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 21/08/2014 VENCIMIENTO 21/08/2114

DIRECCION: SAN JOSE, CALLE SIETE, AVENIDAS SIETE Y NUEVE, EDIFICIO NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 23 MINUTOS Y 51 SEGUNDOS, DEL 8 DE FEBRERO DEL 2018.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
HORA PEREZ NUÑEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO
NACIONAL

Dirección
de Servicios

Departamento de
Servicios
Digitales

REGISTRO NACIONAL

SERVICIOS REGISTRALES

06-05-2018



REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Gerardo Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Claudio Pessoa Mora es auténtica. Se expide la presente a los 08 días del mes de febrero de 2018 San José, Costa Rica.

A handwritten signature in dark ink, which appears to read 'Claudio Pessoa Mora', is written over a horizontal line.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: IODRWR038YFA
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 16/02/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cúbero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 452607
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

Nombre del titular: AMARAK DCR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: *Certificación de Bienes Inmuebles
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalisation ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

REGISTRO
NACIONAL
REPUBLICA DE
COSTA RICA

000174568

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170759138-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES
V4333V7222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR JOSE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 **013 - 154** **1707591382**
NÚMERO NÚMERO CÉDULA

BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIJUPA
PARROQUIA

ZONA 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (a) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



BE IT KNOWN that I, Sunita Kumeri of, 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire United Kingdom a duly authorised Notary Public

CERTIFY ONLY that Brian Michael Howes, a United Kingdom Citizen, holder of United Kingdom Passport No 530973145 issued on 19th June 2015 who is well known to me, who acting in his capacity as a Director of and for Blair Consular Services Limited, is duly authorised by VGV (UK) Ltd ("the Company") to represent them in this matter has today caused the annexed

- Certificate of Incorporation of a Private Limited Company for COMSUR (UK) LTD.
- Certificate of Incumbency of COMSUR (UK) LTD
- Power of Attorney
- Spanish Translation of Power of Attorney

To be produced to me and that he has represented to me on behalf of the Company that the said documents are a true copy of the original documents.

SIGNED and sealed at 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire aforesaid on 17th October 2018.

Sunita Kumeri
Notary Public
England and Wales

2/18



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays / País:

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

2. **Has been signed by**
a été signé par
ha sido firmado por
Sunila Kumeri

3. **Acting in the capacity of**
agissant en qualité de
Notary Public
quien actúa en calidad de

4. **Bears the seal / stamp of**
est revêtu du sceau / timbre de
The Said Notary Public
y está revestido del sello / timbre de

Certified

Attesté / Certificado

5. **at** London
à / en le / the 18 October 2018

7. **by** Her Majesty's Principal Secretary of State
par / por for Foreign and Commonwealth Affairs

8. **Number** APO-1136177
sous no / bajo el numero

9. **Seal / stamp** 10. **Signature** J. Allsop-Ward
Sceau / timbre Signature
Sello / timbre Firma



dw

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate other the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk





**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
PRIVATE LIMITED COMPANY**

Company Number **11603467**

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

COMSUR (UK) LTD.

is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private company, that the company is limited by shares, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on **3rd October 2018**.

The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under section 1115 of the Companies Act 2006



Companies House



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES



CORPORATE
SERVICES



POWER OF ATTORNEY

COMSUR (UK) LTD., a British Limited Company numbered **11603467**, whose registered office is situated at the 133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **VGV (UK) LTD.**, represented by its Director, **CHARNEY PALACIOS** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **General Power of Attorney** in favor of **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, citizen of Colombia (Passport n. FB557772) hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To manage, execute and realize, on behalf of the Company, all the transactions related to every movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company. The Attorneys will be able to sign forms, contracts, public contracts, declarations, certifications, and every other document that might be necessary to sign in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To receive, dispose, transfer every movable or immovable, corporeal or incorporeal, the Company owns, with faculty to sign every kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To purchase, acquire, receive on behalf of the Company every kind of movable or immovable properties for any other reason, being able to sign whatever kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To lease, pledge, mortgage, encumber, donate, sell, rent, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, properties of the Company.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stocks or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **COMSUR (UK) LTD.** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to suggest, accept or deny whatever appointment proposed to the Company by the company or companies of which **COMSUR (UK) LTD.** is or becomes a partner or shareholder.



CORPORATE
SERVICES



To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which **COMSUR (UK) LTD.** is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **COMSUR (UK) LTD.** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whichever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages or other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.

To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may



CORPORATE
SERVICES



propose and continue demands, answer orally or in writing where appropriate; exercising, desisting, negotiating, extinguishing or running out the rights and actions or exceptions related, in all its incidents and instances, of every nature in front of any competent authority either Courts, Tribunals, Agencies, Corporations, Authorities and officials, either by themselves or through others, and even, in all kinds of acts of judicial or extrajudicial conciliation, until the completion thereof.

To demonstrate, exhibit or declare the express consent of **COMSUR (UK) LTD.** when requested by the Law.

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA** to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorneys.

Issued and signed on October 3rd, 2018, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of **COMSUR (UK) LTD.**,

For and on behalf of
GVV (UK) LTD.
Registered Agent
Alexandra Meade
Director



CORPORATE
SERVICES



PODER GENERAL

COMSUR (UK) LTD., una sociedad anónima Británica con el número **11603467**, con domicilio social en 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido (en adelante, "la Compañía") representada por su Agente Registrado, **VGV (UK) LTD.**, Representada por su Director, **CHARNEY PALACIOS** (en lo sucesivo "el Agente") otorga un Poder General a favor de **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA**, ciudadana Colombiana (Pasaporte FB557772), en adelante denominada "el Apoderado", para administrar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Gestionar, ejecutar y llevar a cabo, en nombre de la Compañía, todas las transacciones relacionadas con cualquier bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, de la Compañía. Los Apoderados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificaciones y cualquier otro documento que sea necesario firmar para lograr el objeto del presente Poder General.

Recibir, disponer, traspasar todo bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, que la Compañía la posea, con facultad de firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios para la negociación, venta y cesión de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Comprar, adquirir, recibir por cualquier razón, a nombre de la Compañía toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo firmar cualquier tipo de documento público o privado que sea necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Alquilar, adquirir compromisos, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar o disponer de cualquier forma o manera, las propiedades muebles o inmuebles, materiales o inmateriales de la Compañía.

Representar a la Compañía en temas de administración, así como en todos los asuntos de administración y en situaciones en que la Compañía tenga interés, adicionalmente en sociedades en general o negocios conjuntos; comprar acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las compañías de las cuales **COMSUR (UK) LTD.** es o se convierte en socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o protegiendo los derechos



CORPORATE
SERVICES



por ley otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías; sugerir, aceptar o negar cualquier nombramiento propuesto a la Compañía por la compañía o compañías de las cuales **COMSUR (UK) LTD.** es socio o se convierte en socio o accionista.

Comprar, vender, ceder, transferir, suscribir, endosar, permutar, adquirir compromisos, gravar o transferir a un fideicomiso, acciones o participaciones de cualquier clase a otras sociedades que la Compañía posea o llegará a poseer en el futuro en las compañías de las cuales **COMSUR (UK) LTD.** es o se convierta en socio o accionista, recibiendo los correspondientes certificados de acciones, así como firmar endosos y suscribir escrituras, notas o notificaciones de transferencia, facturas o certificados de acciones, a fin de lograr el objeto de este Poder General.

Representar a la Compañía en materias de administración, así como en todos los asuntos de la administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene interés, también en sociedades en general o empresas conjuntas.

Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la compañía o las compañías de las cuales **COMSUR (UK) LTD.** es o fuere socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o hacer proteger por ley los derechos otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías.

Para poder reclamar y recibir los valores legales, judiciales o extrajudiciales, los valores que el Mandante posea o llegue a poseer en la compañía o compañías, mediante beneficios, y en proporción a las unidades o acciones que le pertenezcan; Por lo tanto, tiene derecho a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o por cualquier otro motivo.

Para abrir y/o cerrar, administrar y operar cuentas corrientes o de ahorros en nombre de su Mandante. Los Apoderados podrán administrar la cuenta corriente o de ahorros con su sola firma separada, en nombre del Mandante.

Llevar a cabo cualquier acto en nombre de la Compañía con cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar o cancelar créditos, hipotecas u otra obligación pendiente existente o que existiera en el futuro.

Emitir notas, letras de cambio como librador, aceptante, endosante o garante; Aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil. Entregar, pagar, cancelar o recibir dinero, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario, con la facultad de endosar cheques a la cuenta bancaria propiedad de la Compañía.



CORPORATE
SERVICES



Llevar a cabo cada acto o transacción con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), pagar cualquier tipo de impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; Para presentar cualquier tipo de declaración, consulta o testimonio.

Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se encuentre pendiente o en el futuro, a petición o en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestar oralmente o por escrito cuando se considere necesario; Ejercer, desistir, negociar, extinguir o cuando se hayan agotado los derechos y acciones o excepciones relacionadas, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente, ya sea en Cortes, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios o por medio de otros, e incluso, en todo tipo de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.

Para demostrar, exhibir o declarar el consentimiento expreso de **COMSUR (UK) LTD.** Cuando así lo solicite la Ley.

El Poder General otorgado por éste medio podrá ser utilizado y ejercitado por **ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA** para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder General permanecerá en plena vigencia y efecto indefinidamente, o hasta el momento que sea expresamente revocado por la Compañía o entregado por los Apoderados.

Publicado y firmado el 3 de octubre de 2018, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Por y en nombre de **COMSUR (UK) LTD.**,

For and on behalf of
VGW (UK) LTD.
Registered Agent
Alexandra Meade
Director

18 Soho Square
W1D 3QL London, - United Kingdom (UK)
TEL: ++(44) 02-035146709
london@vgwcorporate.com

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 6 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 28 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Decimo Cuarto

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

TRADUCCION

POR ESTE MEDIO, yo Sunita Kumeri, de 18-24, Stoke Road, Slough, Berkshire, Reino Unido, y debidamente autorizado por Notario Público.

CERTIFICO SOLAMENTE, que Brian Michael Howes, portador del pasaporte de Reino Unido No.530973145 emitido el 19 de Junio de 2015 es bien conocido por mí, actuando en su calidad de Director de y para Blair Consular Services Limited, está debidamente autorizado por VGV (UK) Ltd. ("la Compañía"), para representarlo en este asunto ha causado hoy los anexos:

- Certificado de Incorporación de la Compañía Limitada Privada COMSUR (UK) LTD.
- Certificado de Incumbencia de COMSUR (UK) LTD.
- Procuración Judicial
- Traducción al español de la procuración judicial

Que se ha producido ante mi y que me ha representado en nombre de la Compañía que dicho documento es fiel copia del original.

FIRMADO y sellado en 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire, el 17 de Octubre de 2018.

(Firma Ilegible)
Sunita Kumeri
Notario Público
Inglaterra y Gales

TRADUCCION

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este es un documento público

2. Ha sido firmado por Sunita Kumeri

3. Actuando en calidad de Notario Público

4. Contiene el sello/timbre El mencionado Notario Público

CERTIFICADO

5. En Londres **6. El** 18 de Octubre de 2018

7. por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

8. Bajo el Número APO-1136177

9. Sello/Timbre

10. J.Alisop-bWard
Firma

Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido.

Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país. Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk

TRADUCION

**CERTIFICADO DE CREACIÓN
DE UNA
COMPAÑÍA LIMITADA PRIVADA**

Número de la Compañía 11603467

El registro de compañías de Inglaterra y Gales certifica que COMSUR (UK) LTD

es en este día creada bajo el Acta de Compañías 2006 como una compañía privada, que la compañía es limitada por sus acciones y que la oficina de registro es en Inglaterra y Gales.

Dada en la casa de Compañías, Cardiff, **el 3 de Octubre del 2018.**

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticada por el registrador de compañías bajo la sección 1115 del Acta de Compañías 2006.

(Sello)

(Sello)
Companies House

El sello oficial del
Registro del Registro de Compañías